

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Enero treinta (30) de dos mil veinticuatro (2024)

INTERLOCUTORIO No. 168

RAD: 2024-00009-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por la apoderada actora, que ello se ajusta a la realidad procesal y lo indicado en el artículo 286 del Código General del Proceso, el despacho RESUELVE:

ACLARAR la fecha emisión del auto de mandamiento de pago, teniendo como tal la correcta el dieciséis (16) de Enero de dos mil veinticuatro (2024), mas no la de la anualidad dos mil veintitrés (2023), como erróneamente se refirió.

En lo demás se mantiene.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

SECRETARIO